

# COLECCIÓN APRENDIZAJE EMOCIONAL Y SOCIAL

Aportes para pensar desde la escuela

Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa

Ministerio de EDUCACIÓN

# TOMO 1

2018

#### Introducción

En el campo educativo son innumerables las discusiones acerca de si la escolaridad debe centrarse exclusivamente en la enseñanza de conocimientos disciplinares o si, además, es posible y necesario contribuir con el aprendizaje de capacidades por parte de los estudiantes<sup>1</sup>. En el mismo sentido, existen posiciones que sostienen que la educación integral se ha visto opacada por la presencia de una tensión entre una enseñanza focalizada en componentes cognitivos —predominante en las prácticas docentes de nuestro sistema educativo- y el desarrollo de *aprendizajes emocionales y sociales*, hasta tal punto que existen escasas propuestas y estrategias para ayudar a construir estos últimos en las instituciones educativas, y sobre todo, en el aula.

En el marco de estas discusiones, consideramos que –tal como se sostiene en Gobierno de Córdoba, Ministerio de Educación (2014 a)-:

"(...) el valor de la educación reside hoy, más que nunca, en su potencial para contribuir a la construcción de un mundo para todos y todas, en el cual la escuela ofrece a los estudiantes experiencias en las que el aprender a ser, a saber, a hacer y a emprender se plantea como un asunto colectivo, es decir, basado en el saber convivir"(p. 5).

Este posicionamiento tiene sus raíces en la legislación educativa vigente: se plantea en la *Ley de Educación Nacional N° 26.206* (Congreso Nacional de la República Argentina, 2006) como parte fundamental de los aprendizajes que la escuela necesita ayudar a construir desde diversas estrategias pedagógicas e institucionales; y también en la *Ley de Educación Provincial Nº 9.870* (Legislatura de la Provincia de Córdoba, 2010) a partir de la cual el Ministerio de Educación decide centrar gran parte de sus políticas y esfuerzos en definir las Prioridades Pedagógicas del sistema educativo provincial y en orientar sus acciones hacia el desarrollo de capacidades fundamentales de los estudiantes, poniendo publicaciones, materiales y capacitaciones a disposición de las instituciones educativas con este propósito.

Asimismo, entre los fines y objetivos de la política educativa, contenidos en el artículo 4 de la *Ley de Educación Provincial*, se establece que los estudiantes puedan alcanzar un desarrollo integral mediante la complementariedad de la formación académica y la adquisición de "capacidades para aprender a aprender, a lo largo de toda la vida".

A partir de este marco normativo, la intencionalidad formativa orientada al desarrollo de capacidades en niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos se encuentra presente en los Diseños y Propuestas Curriculares Provinciales de Educación Inicial, Primaria, Secundaria y sus Modalidades y, a partir de 2014, el Ministerio de Educación de la

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup>En los casos en los que, en este documento, se utiliza la expresión *niños, adolescentes, jóvenes, estudiantes, docentes,* etc., se lo hace con un alcance abarcador y comprensivo de las particularidades de género.

Provincia de Córdoba –por medio de la Secretaría de Educación y su Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa- realiza la propuesta de desarrollo de estas capacidades fundamentales en el marco de las *Prioridades Pedagógicas* (Gobierno de Córdoba, Ministerio de Educación, 2014 b).

Acorde con este posicionamiento, en el presente documento se pretende:

compartir conceptos claves acerca del aprendizaje emocional y social en el ámbito educativo, estableciendo algunas vinculaciones con las Prioridades Pedagógicas Buen Clima Institucional que favorezca los procesos de enseñanza y aprendizaje" y Más confianza en las posibilidades de aprendizaje de los estudiantes, así como con la propuesta de desarrollo de capacidades fundamentales, con énfasis en la capacidad de "Trabajo en colaboración para aprender a relacionarse e interactuar".

Para transferirlo a las escuelas, convocamos a docentes y equipos directivos de instituciones de todos los niveles y modalidades del sistema educativo provincial a crear espacios y tiempos para la discusión y reflexión que permitan incorporar los potenciales aportes del *aprendizaje emocional y social* a las prácticas docentes y a la realidad escolar, de modo de construir y sostener estrategias de trabajo con la participación de todos los campos de conocimiento/formación, espacios y áreas curriculares para contribuir, en definitiva, a la educación integral de los estudiantes.

#### Aprendizaje emocional y social y la importancia de su desarrollo en la escuela

Históricamente, los fundamentos del *aprendizaje emocional y social* se encuentran en los aportes de diversas disciplinas<sup>2</sup>. Cuando nuestro interés se centra en pensar el *aprendizaje emocional y social* en el ámbito escolar, no se trata de priorizar los aportes de alguna/s disciplinas sobre otra/s, sino de recuperar aportes y ponerlos en diálogo de distintas maneras en experiencias formativas concretas que se desarrollan en instituciones educativas situadas en diferentes contextos. La clave es conjugar miradas y propuestas de intervención que enriquezcan la enseñanza.

Cuando la enseñanza y el aprendizaje de contenidos conceptuales se constituye en el centro de interés del sistema educativo y de las actividades académicas en las instituciones escolares, los *aprendizajes emocionales y sociales* suelen relegarse como aspectos secundarios en los proyectos de enseñanza, hasta tal punto que no se prevé — o resultan escasas y esporádicas- las actividades y estrategias específicas para incluirlos en el aula. Muy por el contrario, el *aprendizaje emocional y social* requiere un proceso de enseñanza sistemático y permanente mediante el cual niñas, niños, adolescentes,

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Pedagogía, Sociología, Psicología, Psicopedagogía, Antropología, Didáctica, Neurociencias, entre otras.

jóvenes y adultos adquieran los conocimientos, actitudes y habilidades necesarios para:

- reconocer y manejar sus emociones,
- demostrar interés y preocupación por los demás,
- establecer relaciones saludables,
- tomar decisiones y manejar los desafíos responsablemente y de manera constructiva.

De este modo, el *aprendizaje emocional y social* contribuye con la educación integral de los estudiantes desde la infancia y a lo largo de su vida, en las dimensiones afectivas, cognitivas, sociales y culturales; interviene en el desarrollo paulatino de un conjunto de habilidades sociales, ya que ninguna persona carece totalmente de ellas y nadie está totalmente formado; está presente en la educación familiar, en la Educación Inicial, Primaria y Secundaria, en la formación de adultos, en la educación llevada adelante por organizaciones sociales y comunitarias... es decir, **forma parte del aprendizaje permanente.** 

En este marco de ideas, se valora el lugar de la institución escolar:

- en la promoción del desarrollo integral de los estudiantes,
- en la generación de un efecto positivo sobre el rendimiento de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos y en su deseo de seguir aprendiendo, a partir del sostenimiento de altas expectativas sobre sus posibilidades de aprendizaje³ (Gobierno de Córdoba, Ministerio de Educación 2014 e).

Cuando los docentes brindan afecto y apoyo, transmiten expectativas V ofrecen oportunidades de participación significativas, ayudan a construir subjetividades más plenas en niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos. Desde esta perspectiva, el *aprendizaje* emocional y social permite que nuestros estudiantes perciban, reconozcan comprendan sus emociones e interpreten, interactúen y se relacionen con las emociones de los demás.

- en la creación de ambientes saludables que permitan el enriquecimiento de los vínculos,
- en la elaboración de normas compartidas,
- en la enseñanza de capacidades para la vida.

<sup>3</sup> Esta convicción es la que lleva al Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba a definir la *confianza en las posibilidades de aprendizaje de los estudiantes* como Prioridad Pedagógica.

La escuela se constituye, así, en un ámbito estratégico para que los estudiantes aprendan sobre sus emociones y comprendan las relaciones con otras personas para una vida mejor. Es el lugar privilegiado donde pueden apropiarse de recursos personales y estrategias que les permitan integrarse en la sociedad actual desde un rol protagónico, aun en situaciones en las que estudiantes (así como los adultos de la comunidad educativa) experimentan dificultades para manejar sus problemas, prestar atención o concentrarse, controlar sus impulsos, sentirse responsables por su trabajo o interesarse por sus aprendizajes.

#### Aprendizaje emocional y social en el marco del desarrollo de capacidades

Tal como planteábamos en la Introducción, el enfoque formativo centrado en el desarrollo de capacidades se inscribe en el marco de la *Ley de Educación Nacional* y en la *Ley de Educación Provincial*, las que alientan a pensar en proyectos pedagógicos que contribuyan a formar integralmente a estudiantes capaces de transitar trayectorias escolares y vitales ricas y potentes.

La concepción de capacidades en torno a las cuales se establece la Prioridad Pedagógica vinculada con la mejora de los aprendizajes las entiende como "potencialidades que remiten a procesos sociales, afectivos y cognitivos que permiten a los sujetos responder en distintas situaciones y en condiciones más favorables" (Gobierno de Córdoba, Ministerio de Educación, 2014 a, p. 2). Así, la orientación de las propuestas formativas de las escuelas hacia el desarrollo de las capacidades definidas por el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba como *fundamentales* (oralidad, lectura y escritura; abordaje y resolución de situaciones problemáticas, pensamiento crítico y creativo, trabajo en colaboración para aprender a relacionarse e interactuar) implica una apuesta decidida por el máximo despliegue de las potencialidades de los estudiantes, lo cual supone propiciar la adquisición de habilidades, desde las más simples a las más complejas, que van a permitirles desenvolverse en la vida cotidiana, formarse como personas críticas, creativas y capaces de actuar de una manera constructiva.

En este sentido, una faceta fundamental del *aprendizaje emocional y social* de los estudiantes es el desarrollo de las llamadas *habilidades sociales*. Si bien no hay consenso al momento de definirlas y clasificarlas<sup>4</sup>, más allá de las diferencias planteadas por los autores, teniendo en cuenta el componente situacional, personal y social, así como el que refiere al reconocimiento del otro, podríamos conceptualizarlas como el desempeño de un individuo en un contexto interpersonal que implica la expresión de sus sentimientos, actitudes, deseos, opiniones o derechos de un modo

4

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup>Se encuentran diversas posiciones en la bibliografía especializada (Del Prette y Del Prette, 2006; Kelly, 2009; León Rubio y Medina Anzano, 1998; Fernández Ballesteros, 1994; entre otros).

adecuado a la situación, respetando esos desempeños en los demás, y resolviendo los problemas inmediatos de la situación, mientras se minimiza la probabilidad de futuros problemas (Caballo, 2007).

Es importante tener en cuenta tres atributos básicos de las habilidades sociales en el proceso de enseñanza (Coronado, 2008):

- Flexibilidad: posibilidad de adaptarse al contexto, a la situación y a los sujetos de la relación.
- Apertura: posibilidad de manifestarse a los demás y, a la vez, ser receptivos.
- Polaridad: posibilidad de relacionarse entre la cordialidad y la asertividad<sup>5</sup> (p. 124).

Es clave tener presente que el contexto social –ya se trate de la sociedad, la comunidad, la familia o la escuela- tiene directa incidencia en el aprendizaje de las habilidades sociales en tanto ofrece o restringe modelos y oportunidades de actuación. La ausencia o escasez de recursos para relacionarse con otros y desenvolverse en la estructura social es también una forma de pobreza, que deja a los estudiantes al margen de mayores y mejores oportunidades de inclusión (Coronado, 2008, p.122).

En tanto el desarrollo de capacidades –tal como lo destacábamos- se realiza asociado a procesos cognitivos, afectivos y sociales, es importante especificar las habilidades involucradas en esos procesos que pueden ser desarrolladas en el ámbito escolar:

- habilidades cognitivas,
- habilidades intrapersonales y
- habilidades interpersonales.

Las habilidades cognitivas son operaciones de pensamiento por medio de las cuales los estudiantes se apropian de los contenidos y del proceso que llevan a cabo para ello; son aquellas que facilitan el conocimiento y operan sobre la información recibida. Entre ellas se destacan, entre otras:

- la atención,
- la comprensión,
- la elaboración.

<sup>5</sup>Se entiende por asertividad a "la capacidad social de expresar lo que se piensa, lo que se siente y las creencias en forma adecuada al medio y en ausencia de ansiedad. Implica aseverar, sostener un punto de vista con seguridad y fuerza" (Coronado, 2008, p. 125).

Las habilidades intrapersonales son aquellas que permiten al estudiante reconocer y expresar sus emociones de modo de conocerse a sí mismo y de aceptar sus sentimientos, lo que contribuye con el desarrollo de la autoconfianza y la automotivación. Entre éstas podemos identificar:

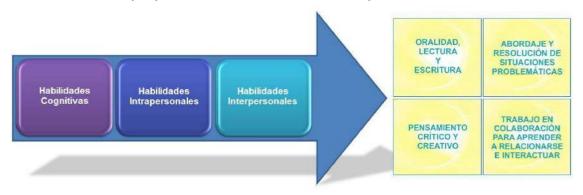
- la autopercepción (habilidad que permite al estudiante reconocer su imagen, entender y aceptar sus sentimientos, potencialidades, fortalezas y debilidades),
- la identificación de las propias emociones (habilidad que posibilita reconocer las emociones propias y las de los demás),
- la tolerancia a la frustración (habilidad para aceptar sanamente el error y las limitaciones en el logro de un objetivo y replantearlo si es necesario), entre otras.

Las habilidades interpersonales –componentes de las habilidades sociales a las que hemos hecho referencia- son aquellas que permiten al estudiante relacionarse mejor con las personas, interactuar con los demás de una manera favorable, atendiendo las necesidades de los otros. Entre ellas, se destacan:

- la empatía (habilidad para percibir y entender el estado emocional de la otra persona, considerando que su respuesta emocional puede ser diferente de la propia),
- la escucha activa (habilidad que permite captar la mayor parte posible del mensaje del interlocutor asumiendo una postura empática, atenta y libre de prejuicios),
- el manejo de conflictos interpersonales (habilidad para resolver una situación tomando en cuenta las necesidades, los intereses y el estado emocional de uno mismo y de las otras personas), entre otras.

Se trata, entonces, de pensar las habilidades en una direccionalidad otorgada por la intencionalidad de las propuestas de enseñanza, como posibilitadoras del desarrollo de capacidades fundamentales. No se trata de adquirir capacidades ni de alcanzarlas en un sentido unidireccional ni unívoco (como si fuesen metas), sino de desarrollarlas de manera diversa a partir de la acción intencional de la enseñanza en escenarios escolares cada vez más complejos.

#### Habilidades que posibilitan el desarrollo de las capacidades fundamentales



#### A modo de ejemplo:

- ✓ Para el desarrollo de la capacidad "Trabajo en colaboración para aprender a relacionarse e interactuar", resulta necesario que los estudiantes puedan aprender distintas habilidades intrapersonales e interpersonales que les permitan construir acuerdos o consensos y la valoración de la tarea compartida. No basta con indicar a los estudiantes que "trabajen en grupo" para que realmente se concrete una producción en colaboración, porque un rasgo distintivo de esta forma de organizar la clase es la interdependencia entre quienes conforman el grupo, es decir, la necesidad que tienen unos de otros para resolver las actividades que se les presentan.
- ✓ Para desarrollar la capacidad "Abordaje y resolución de situaciones problemáticas", es necesario que los docentes presenten a sus estudiantes una variedad suficientemente amplia de situaciones de aprendizaje en las que puedan desplegar una serie de habilidades intrapersonales e interpersonales, tales como reconocer sus emociones, aceptar sanamente el error, desarrollar la empatía y la escucha activa, entre otras, que permitan a los estudiantes comprender las situaciones de la vida cotidiana y explorar alternativas de solución personales y colectivas.
- ✓ Para desarrollar la capacidad "Oralidad, lectura y escritura", los docentes tendrán que planificar situaciones auténticas que impliquen diferentes prácticas sociales de lenguaje en diversos ámbitos, para que los estudiantes puedan darles sentido tanto a los procesos de comprensión como de producción de textos. El desarrollo de la capacidad se potencia con habilidades intrapersonales como la autopercepción −que les posibilite reconocer tanto sus fortalezas como sus debilidades-, la autonomía −que les permita tomar la palabra para expresar lo que sienten, necesitan y piensan; y habilidades interpersonales como la escucha activa y la empatía, entre otras, para poder actuar con los interlocutores de manera atenta y despojada de preconceptos.
- ✓ Para el desarrollo de la capacidad "Pensamiento crítico y creativo", corresponderá a los docentes proponer situaciones en las que los estudiantes expresen sus opiniones, las fundamenten y las consensuen con sus compañeros, desnaturalizando lo establecido y argumentando sus posturas personales. Para ello, los estudiantes deberán desplegar habilidades intrapersonales como la autonomía −que les permitirá la libertad de actuar por su propia voluntad y de comprometerse en actividades que les interesen-, así como la automotivación para enfrentar y resolver desafíos. Asimismo, las habilidades interpersonales como la empatía, para considerar el punto de vista

del otro y realizar un buen análisis de las necesidades e intereses, tanto propios como de los demás.

La intervención didáctica del docente en el desarrollo de las capacidades ha de tener como objetivo explícito el aprendizaje de una serie de habilidades por parte de los estudiantes, para que el trabajo cooperativo y la resolución pacífica de los conflictos tengan lugar en el escenario escolar, y en el marco de la vida cotidiana.

El buen clima institucional, la confianza y el trabajo con otros como condición para el aprendizaje emocional y social

La organización de un espaciotiempo resulta fundamental para la enseñanza, ya que el trabajo con otros garantiza las condiciones que propician el intercambio auténtico y

Al hablar de **clima escolar** estamos refiriéndonos al "resultado de un conjunto de variables que inciden en los procesos de enseñanza y de aprendizaje" (Gobierno de Córdoba, Ministerio de Educación, 2016 a, p. 1).

democrático, tanto en lo común como en lo singular, y esto no es posible sin un contexto y un ambiente habilitados para tal fin por el docente.

Y ese trabajo con otros involucra también la confianza. Tal como se señala en relación con la Prioridad Pedagógica Más confianza en la posibilidades de aprendizaje de los estudiantes,

La confianza es un principio, condición de un auténtico trabajo cooperativo ya que apuesta fuertemente a lo que cada uno puede aportar desde su lugar, su rol, su saber y su experiencia para la construcción de algo común y colectivo (...)

La confianza es una construcción que se va dando en la interacción, en el intercambio con los demás. A medida que nos damos confianza, ésta se incrementa y sostiene cada vez más la tarea (Gobierno de Córdoba, Ministerio de Educación, 2014 e, p.2).

En este sentido, es importante lo que las instituciones pueden ofrecer como experiencias para el *aprendizaje emocional y social*, reconociendo la singularidad de los sujetos y sus trayectorias de vida reales, confiando en sus posibilidades de ser, opinar, hacer y crear, pensándolos situadamente e interviniendo de forma tal que sus aprendizajes puedan concretarse. En esta línea, sostenemos que:

... la interrupción, el detenimiento o el abandono de una trayectoria educativa refiere menos a la supuesta incapacidad personal o los avatares de una historia de vida en particular y más a la dificultad de las instituciones para romper con la homogeneización y atender a la pluralidad de trayectorias necesarias, ancladas en las posibilidades de cada niño/a o adolescente o adulto/a, dando respuesta a cada sujeto a partir de su reconocimiento efectivo" (Gobierno de Córdoba, Ministerio de Educación, 2014 c, p. 3).

Se hace necesario, entonces, diversificar las propuestas formativas, crear y fortalecer espacios de encuentro, generar un real y efectivo trabajo colectivo habilitando así aprendizajes en un sentido amplio, democratizador y subjetivante; revisar las prácticas de enseñanza y de evaluación, para la construcción de una autoridad educativa democrática.

De manera directa y precisa, es una idea que remite a la calidad de los vínculos que tienen lugar en la escuela, al grado de identificación y pertenencia a la institución que tienen los sujetos, a los niveles progresivos de involucramiento e implicancia de todos ellos en la toma de decisiones. Para la cuestión que nos ocupa, refiere —especialmente-al protagonismo de los estudiantes en la construcción de esos vínculos.

La Ley de Educación Provincial enuncia que las instituciones educativas se organizan "según normas democráticas de convivencia y funcionamiento, respetuosas del pluralismo y la tolerancia, facilitando la participación responsable y solidaria que corresponde a cada sector de la comunidad educativa" (art. 13); por esto, un buen clima escolar propicia el anclaje a la subjetividad, permitiendo espacios de mediación entre el mundo interno y el mundo social.

En este *buen clima institucional*, el rol de los docentes es fundamental ya que son ellos los encargados de "orientar los aprendizajes con criterio pedagógico y científico, en un ambiente propicio para la participación activa y creadora, promoviendo el desarrollo del pensamiento crítico, la identidad nacional y latinoamericana, la responsabilidad cívica y la formación ética y moral de los educandos en un marco democrático y solidario" (Ley N° 9870 art. 22, inc. c).

De este modo, el rol del docente es entendido como una *autoridad pedagógica* asimétrica que ha de ser habilitante y generadora de posibilidades; contribuye a una exploración colectiva que gira la mirada hacia la autoridad misma y a la institución que la sostiene, incluyendo el cuestionamiento a las prácticas cotidianas naturalizadas y la interpelación de la visión adultocéntrica. Y esto es así porque los docentes crean las condiciones, encarnando la autoridad con un rol mediador y promotor, reconociendo a los estudiantes como sujetos capaces de aprender, de expresar, de pensar, de convivir con otros, de participar y de organizar espacios.

Así, autoridad, reconocimiento y conocimiento se anudan en una fuerte alianza; conjunción que genera un clima escolar que favorece los aprendizajes emocionales y sociales. Cuando las escuelas construyen un clima escolar propicio para las relaciones interpersonales, proveen un modelo de relaciones humanas que enseña por sí mismo. De aquí la importancia de pensar a nivel institucional en tres ejes de trabajo:

- profundizar el trabajo en la constitución de una comunidad educativa, en el sentido de sostener redes sociales en la institución y en el grupo clase; esta comunidad está caracterizada por el respeto, la comunicación abierta y el reconocimiento del otro como persona;
- potenciar una cultura institucional de resolución de conflictos, lo que implica cambiar las concepciones habituales relativas a los problemas y a las formas de solucionarlos;
- fortalecer estructuras que propician la cooperación y fomentan el protagonismo de la comunidad educativa.

Tanto las interacciones cotidianas como las instancias pedagógicas de trabajo ofrecen a los miembros de la comunidad educativa la oportunidad de:

- Afianzar su autovaloración, el respeto por sí mismos y por los demás.
- Reflexionar sobre la convivencia y sus tensiones.
- Aprender a valorar la diferencia de criterios como fuente de enriquecimiento mutuo.
- Mejorar la forma de comunicarse.
- Modificar la manera de pensar los problemas y las alternativas de resolución.
- Debatir, oponerse, cuestionar, argumentar con fundamentos y propuestas.

Por último, habrá que tener presente que si la participación es un derecho a ser exigido y aprendido por todos en cada contexto escolar, entonces la construcción de experiencias democráticas podrá convertirse en una decisiva oportunidad para promover aprendizajes emocionalesy sociales en los estudiantes. El "trabajo en colaboración para aprender a relacionarse e interactuar" se constituye, así, como una capacidad fundamental que ha de enseñarse y aprenderse en ese buen clima institucional, porque las interacciones y la organización de un espacio-tiempo escolar son tan educativas como los contenidos de los distintos campos de conocimiento. Es

más, en el entramado institucional, las formas de organizar las relaciones enseñan mucho más que los discursos.

## El abordaje del aprendizaje emocional y social

El aprendizaje emocional y social debe ser abordado y desarrollado por docentes de todas las áreas y espacios curriculares con propuestas de enseñanzas sistemáticas, continuas y gradualmente más complejas. Este aprendizaje tiene un carácter amplio, atañe a toda la trayectoria educativa y su logro depende de la totalidad de los componentes que conforman la experiencia escolar, tanto en el aula como fuera de ella, sin que necesariamente esté asociado a un campo de conocimiento/formación o espacio curricular determinado.

Entonces, debido a que las habilidades inter e intrapersonales se manifiestan y son requeridas por todos los tipos de aprendizaje, reducir la enseñanza y el aprendizaje a la dimensión conceptual resultaría difícil de sostener en estos tiempos. La forma que asumen los vínculos interpersonales, la manera que ponemos en juego nuestras emociones, la participación y la comunicación están en la base de las posibilidades de los aprendizajes significativos.

Para ayudar a los estudiantes a construir estos aprendizajes, los docentes de todos los niveles y modalidades podrían:

- Crear y sostener climas institucionales que favorezcan el aprendizaje emocional y social, es decir, en los que los estudiantes pueden expresar sus emociones en un ámbito de respeto y cuidado mutuo.
- Diseñar situaciones de aprendizaje que permitan a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos abordar y resolver problemas de índole social, ya sean reales o simulados.
- Promover vínculos de confianza entre estudiantes, así como entre docentes y estudiantes, y con el aprendizaje.

Es importante tener en cuenta que "aprender en la escuela supone ser reconocido como un actor institucional que ocupa una posición específica: ser estudiante" (Gobierno de Córdoba, Ministerio de Educación, 2015, p. 17). La construcción de este oficio implica constituirse y afirmarse en ese propio rol, pero también depende de otros roles, del establecimiento de vínculos con otros sujetos. Y, claro está, de la apropiación de aprendizajes escolares variados, no sólo ligados a campos de conocimiento específicos sino también relacionados con prácticas sociales que trascienden esos campos y en la cuales quedan involucradas vivencias, experiencias e

interacciones que demandan de las habilidades intra e interpersonales que necesitan ser aprendidas (y, por lo tanto, enseñadas)<sup>6</sup>.

## El aprendizaje emocional y social en la Educación Inicial, Primaria y Secundaria

Desde una perspectiva pedagógica, los *aprendizajes emocionales y sociales* están necesariamente relacionados con las intencionalidades formativas y los contenidos explicitados en los Diseños Curriculares Provinciales de la Educación Inicial, Primaria y Secundaria, ya que los logros en su adquisición y desarrollo se alcanzan a partir de un abordaje sistemático y planificado de aprendizajes y contenidos pertenecientes a la convergencia de campos de conocimiento o espacios curriculares diversos.

La articulación entre *aprendizaje emocional y social* y el desarrollo de capacidades fundamentales se constituye, entonces, en una gran ocasión para cada escuela, a fin de "consensuar el currículum más apropiado" (Gobierno de Córdoba, Ministerio de Educación, 2014 a, p. 3) según su proyecto educativo, sujetos y contexto particular.

#### a. Educación Inicial y modalidades

Tal como lo plantea la *Ley de Educación Provincial* en su artículo Nº28, la Educación Inicial se propone asegurar en niñas y niños, en tanto sujetos de derecho, una formación integral y el desarrollo de capacidades de expresión y comunicación a través de distintos lenguajes (verbales y no verbales), el movimiento, la música, la expresión plástica y la literatura, así como la capacidad creativa y el placer por el conocimiento en las experiencias de aprendizaje, la formación corporal y motriz, con soporte en el juego como contenido de alto valor formativo.

En la Educación Inicial se refuerza el juego como derecho del niño y como actividad decisiva en el proceso de desarrollo cognitivo, psicosocial, afectivo, corporal y motriz. La participación de los niños y niñas en el juego posibilita que puedan ponerse de acuerdo, expresar sus emociones, comparar acciones para diseñar estrategias de resolución de conflictos, así como compartir significados que les permitan, además de

\_

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Una posibilidad de profundización de los alcances del aprendizaje emocional y social bien podría ser, precisamente, su vinculación con la construcción del oficio de estudiante, en el sentido con que se la entiende desde el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba: "los sujetos cuando ingresan a una institución se involucran en procesos de socialización a partir de los cuales incorporan información acerca de cómo comportarse, qué hacer, qué decir, cómo decirlo, e interactúan con otros sujetos que portan y expresan significados, posicionamientos, intereses diferentes. En esos procesos se van construyendo –y reconstruyendo- los aprendizajes necesarios para incluirse en la institución y vincularse con los diversos actores que la habitan" (Gobierno de Córdoba. Ministerio de Educación, 2016 b, p.3). Se sugiere http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/publicaciones/Oficio-deestudiante/OficioEstudiante.php

la satisfacción propia de la actividad lúdica, interiorizar las reglas para alcanzar objetivos comunes. Por ello, rescatar, enriquecer y muchas veces instalar la capacidad para jugar en los niños es un objetivo básico, general y obligatorio de la Educación Inicial.

Es importante, entonces, recuperar las intencionalidades educativas de la Educación Inicial presentes en los Diseños y Propuestas Curriculares, reconociendo que los contenidos que se enseñan y se aprenden pueden ser orientados hacia el desarrollo de aprendizajes emocionales y sociales desde los primeros años en el sistema educativo provincial.

El Nivel Inicial posee propósitos claros que permiten ofrecer a niños y niñas la oportunidad de adquirir y desarrollar *aprendizajes emocionales y sociales*: "Desde los primeros años, los estudiantes pueden desarrollar capacidades para establecer relaciones humanas con otros, para integrarse a distintos grupos, establecer alianzas y participar en diferentes tipos de instituciones" (Gobierno de Córdoba, Ministerio de Educación, 2014 d, p. 12). Los niños y niñas ingresan al Jardín de Infantes con un cúmulo de habilidades, experiencias, creencias y conocimientos que han adquirido en su entorno familiar, comunitario y en otros espacios sociales de procedencia, los que poseen enormes potencialidades para permitir nuevos aprendizajes. Es decir, han desarrollado, con diferente grado de avance, capacidades fundamentales para la resolución de múltiples situaciones que se les presentan en la vida cotidiana, antes de haber ingresado en el sistema formal de educación.

Durante el trayecto formativo de la Educación Inicial (salas de 3, 4 y 5 años) y modalidades, se ofrecerán oportunidades para que niños y niñas aprendan progresivamente a:

- Expresar y comunicar sentimientos, experiencias, ideas y fantasías, a través de los distintos leguajes (oral, escrito, plástico, musical y corporal).
- Abordar y resolver situaciones problemáticas de la vida cotidiana, a través de procedimientos de observación, exploración, indagación y experimentación.
- Valorar las propias producciones y las de sus pares.
- Confiar en sus posibilidades y aceptar las limitaciones propias y ajenas.
- Integrarse progresivamente en la vida institucional con actitudes de solidaridad y cooperación.
- Conocer y cuidar el propio cuerpo y el de los demás.
- Poner de manifiesto actitudes de respeto hacia sí mismos y los demás en el proceso de interacción social.
- Desarrollar habilidades y destrezas motoras a través del juego (espontáneo o reglado)
   (Gobierno de Córdoba, Ministerio de Educación, 2011 a, p.8).

Como puede advertirse, las capacidades que se busca desarrollar desde la Educación Inicial están "asociadas a procesos cognitivos y socio-afectivos, que garantizan la formación integral de la persona y constituyen, en este sentido, una base desde la cual

se siguen procesando, incorporando y produciendo nuevos conocimientos" (Gobierno de Córdoba, Ministerio de Educación, 2011 a, p.8).

#### b. Educación Primaria y modalidades

Los Diseños y Propuestas Curriculares plantean que:

"... la escuela es un ámbito donde se convive con otros, junto a/con quienes se construyen aprendizajes múltiples y diversos: se aprenden contenidos y también «modos de estar», en tanto se ponen en juego regulaciones y relaciones con la autoridad; se aprende a compartir espacios, tiempos y materiales" (Gobierno de Córdoba, Ministerio de Educación, 2012, p. 4).

De esta manera, la educación primaria acompaña en el desarrollo cognitivo, afectivo y social, favoreciendo la adquisición de habilidades para pensar, hacer y relacionarse con otros, con una marcada relevancia en el proceso de construcción de subjetividades, definidas por el pasaje del mundo privado al público, iniciado ya en la Educación Inicial. Así, la infancia es una etapa crucial para aprender habilidades sociales que llevan a los estudiantes hacia el desarrollo de capacidades más complejas, como el "trabajo en colaboración para aprender a relacionarse e interactuar", logro que les permite establecer relaciones con otros, integrar diferentes grupos que los lleven a aproximarse de una manera positiva a la diversidad sociocultural, respetar las diferencias y rechazar toda forma de discriminación que pueda suscitarse en el grupo escolar.

La enseñanza atiende a las necesidades de los estudiantes, ofreciéndoles oportunidades de expresar sus sentimientos, deseos, temores y preocupaciones, para contribuir en la formación de sujetos sociales plenos, con derecho a ser escuchados y respetados, capaces de jugar y disfrutar del tiempo compartido con otros.

En este marco, desde el Currículum se enfatiza en el *juego* como estrategia didáctica para que los estudiantes puedan construir conocimientos, desarrollen habilidades y se apropien de normas, reconociendo su potencial formativo en las distintas etapas del crecimiento. Asimismo, se plantea la importancia que tiene el juego en el desarrollo socioemocional de los niñas, niños, adolescentes y adultos, ya que les permite aprender a interactuar y relacionarse con sus pares, intercambiar ideas y generar dispositivos de negociación, habilidades que requieren que se ajusten a normas y reglas para su desenvolvimiento y que les posibilitan lograr un dominio sobre sí mismos y sobre sus emociones, desarrollando así la autorregulación en los intercambios con otros.

De este modo, tanto en la Educación Inicial como en la Primaria y modalidades, si el juego es debidamente aprovechado, puede convertirse en un gratificante y necesario modo de aprender, porque:

"... el juego es importante en tanto se vincula estrechamente con el desarrollo de los procesos de observación y exploración, las capacidades sociales y afectivas, la autoexpresión, la comunicación y la creatividad, la resolución de problemas, el aprendizaje de los diferentes papeles sociales. En este sentido, se hace evidente su potencialidad para el logro de los aprendizajes prioritarios" (Gobierno de Córdoba, Ministerio de Educación, 2012, p. 21).

En este sentido, durante la Educación Primaria se ofrecerán oportunidades para que los estudiantes aprendan progresivamente a:

- Reconocer su imagen, entender y aceptar sus sentimientos, fortalezas y debilidades.
- Identificar sus emociones y las de los demás.
- Aceptar de forma constructiva el error, así como las limitaciones en el logro de sus objetivos.
- Expresarse, estudiar, comunicarse e interactuar poniendo en juego los saberes significativos y relevantes propios de los distintos campos del conocimiento.
- Abordar y resolver problemas de manera reflexiva, creativa, y poniendo en juego los saberes (conocimientos, habilidades, valores, actitudes) de los que se han apropiado.
- Relacionarse y trabajar con otros.
- Reconocerse y valorarse a sí mismo y a los demás como sujetos con derechos y obligaciones (Gobierno de Córdoba, Ministerio de Educación, 2012, p. 21).

En este sentido, resulta necesario "avanzar en acuerdos institucionales, de modo de identificar para cada espacio curricular o campo de conocimiento aquellas habilidades que refieren avances en el desarrollo de las capacidades" (Gobierno de Córdoba, Ministerio de Educación, 2012, p. 20).

#### c. Educación Secundaria y modalidades

Las escuelas se encuentran en un proceso de profundos cambios a raíz de factores externos (nuevas legislaciones y políticas públicas que hacen hincapié en mayores niveles de inclusión social y educativa) y factores internos (sujetos de aprendizaje inesperados, con nuevas demandas y maneras de transitar la escolaridad). Al respecto, es fundamental recuperar la afirmación de Rebecchi (2015): "Que un chico en edad escolar esté en la escuela, más que un acto de inclusión es un acto de justicia" (p. 2).

En ese proceso de cambios, incluso en las mismas escuelas y a veces sostenidas por los mismos docentes, aparecen algunas posiciones encontradas o contradictorias. Por ejemplo: si bien se afirma que la escuela secundaria debe adecuar su modelo a los nuevos tiempos, reconociendo a los jóvenes como sujetos de derecho, cuando se

encara la cuestión de las estrategias que esa misma escuela ha de implementar para garantizarles continuidad y finalización de la educación obligatoria, la mirada recae, en muchas ocasiones, en aquella posición que considera "alumnos" a los jóvenes y que les exige contar con cierto capital cultural y social para ingresar —y sobre todo, para permanecer en la escuela- sin el cual, como bien describe Rebecchi (2015), son expulsados por la misma inercia selectiva de esa institución que aún conserva rasgos tradicionales.

En las escuelas de Educación Secundaria, las relaciones interpersonales suelen quedar a merced de ese clima escolar que no es palpable a simple vista, pero que tiene profundas implicancias en la manera de visibilizar, comprender y explicar, así como de buscar soluciones a los diversos conflictos que se suceden. A ello debemos sumar que, cuando se identifica la presencia de determinados conflictos en la escuela, éstos suelen ser adjudicados a la exclusiva responsabilidad de los jóvenes, y predomina una perspectiva adultocéntrica para su consideración.

Entonces, es necesario reconocer dos cuestiones importantes en este diagnóstico general:

- que las relaciones cotidianas entre los actores de la comunidad educativa llevan inevitablemente a la aparición de determinados conflictos en la escuela y
- que existen importantes experiencias que nos muestran cómo esos conflictos inherentes a la convivencia escolar son abordados mediante dispositivos de intervención en las relaciones, tales como acuerdos escolares de convivencia, Consejos de familias, Consejos de aula, Consejos de convivencia, o mediante otros mecanismos que posibilitan la construcción colectiva y hacen explícitos los valores que se promueven desde la institución escolar para intervenir democráticamente en los comportamientos que transgreden sus normas.

Estos dispositivos han posibilitado que las relaciones al interior de las instituciones educativas hayan cambiado de manera significativa, promoviendo vínculos más solidarios y democratizando el clima escolar, lo que no implica pérdida de autoridad ni desdibujamiento de roles —desafíos que, por otra parte, debe enfrentar y superar el conjunto de las instituciones de nuestra sociedad y no sólo las escuelas-.

A partir de la sanción de la *Ley de Educación Nacional*, de la *Ley de Educación Provincial* y de la *Resolución 188* (Consejo Federal de Educación, 2012), el Ministerio de Educación de Córdoba asume el desafío de garantizar la obligatoriedad de la Educación Secundaria como un derecho ciudadano. En este sentido, la educación secundaria se presenta como un ámbito en el cual se habilita la interacción de múltiples sujetos, cada uno con su trayectoria de vida particular y su singularidad. Este reconocimiento no sólo tiene en cuenta a los distintos actores en la construcción de acuerdos generales para la

enseñanza, el aprendizaje y la convivencia, sino que también considera que la educación es un asunto de todos y entre todos.

En los aprendizajes múltiples y diversos que se construyen en la convivencia con otros es fundamental la supervisión y el ejercicio del rol docente desde una autoridad habilitante que permite a los estudiantes reconocer e incorporar distintos modos de estar en la escuela, con sus regulaciones y relaciones con la autoridad. Paralelamente, es de vital importancia sensibilizar a los jóvenes de la escuela acerca de las normas y prácticas políticas en un marco de valores democráticos, considerándolos como actores políticos que participan del espacio escolar y público. La participación de los estudiantes, desde una posición activa y transformadora que considera las coordenadas de justicia, igualdad, solidaridad, libertad y respeto por las diferencias culturales, ofrece situaciones para el ejercicio de una ciudadanía crítica y comprometida con el cambio social.

En este sentido, durante la Educación Secundaria se ofrecerán oportunidades para quejóvenes aprendan progresivamente a:

- Abordar y resolver problemas con autonomía y creatividad.
- Trabajar en colaboración para aprender a relacionarse e interactuar.
- Reconocer su imagen, entender y aceptar sus sentimientos, fortalezas y debilidades.
- Identificar sus emociones y las de los demás.
- Aceptar de forma constructiva el error, así como las limitaciones en el logro de sus objetivos.
- Expresar y comunicar sentimientos, experiencias e ideas.
- Desarrollar el pensamiento crítico y reflexivo, la empatía y la escucha activa, en un sistema de derechos y deberes ciudadanos (Gobierno de Córdoba, Ministerio de Educación, 2011 b, pp. 8-9).

#### **Comentarios finales**

El aprendizaje emocional y social se nos presenta como una apuesta a contribuir con la educación integral de los estudiantes, a través del desarrollo de capacidades para la vida, a lo largo de toda la escolaridad obligatoria. Asimismo, hemos visto cómo el desarrollo de aprendizajes emocionales y sociales puede vincularse con la Prioridad Pedagógica Buen clima institucional que favorezca los procesos de enseñanza y aprendizaje y con la capacidad fundamental Trabajo en colaboración para aprender a relacionarse e interactuar.

A su vez, se ha señalado que el *aprendizaje emocional y social* puede ser enseñado y aprendido recorriendo toda la trayectoria escolar de manera continua, dependiendo su construcción de la totalidad de los elementos que conforman la experiencia escolar, sin que necesariamente esté asociado a un campo de conocimiento o espacio curricular específico. Asimismo, se ha enfatizado que no hay mejor lugar que la escuela para ayudar a nuestros estudiantes a descubrirse, a incidir los unos en los otros, ya que un niño, niña, adolescente, joven o adulto que conozca sus emociones se conoce mejor y puede interactuar de manera más saludable con sus pares y autoridades.

Se concluye, entonces, que la enseñanza no puede centrarse únicamente en los saberes conceptuales –tradicionalmente entendidos como datos, relaciones, nombres, fórmulas, etc.- sino que ha de ocuparse de manera sistemática, sostenida y profunda de los *aprendizajes emocionales y sociales* que tienen una importancia similar a los primeros y, consecuentemente, no pueden quedar librados al azar institucional ni a voluntades individuales.

Desde esta perspectiva, la escuela debería lograr que quienes no hayan podido desarrollar estos aprendizajes fuera de ella puedan hacerlo con su ayuda, alentando situaciones que sí los promuevan. Aquellos estudiantes que posean un desarrollo ya alcanzado podrán fortalecerlo, mientras que quienes sólo dispongan de un nivel incipiente encontrarán diversas y frecuentes maneras de poner en práctica lo logrado.

Así, el aprendizaje *emocional y social* remite a una intencionalidad formativa explícita, que no es nueva, ya que existen instituciones dependientes de nuestro ministerio educativo provincial que viene llevando a cabo experiencias significativas y relevantes, pero sí resulta necesario socializar y potenciar estas experiencias y profundizarlas gradualmente, abriendo al mismo tiempo otras instancias y ámbitos para nuevas propuestas.

#### Bibliografía

Bisquerra, R. (coord.) (2013). Introducción. En *Educación emocional. Propuestas para educadores y familias*. Bilbao, España: Desclée De Brouwer.

Caballo, V. (2007). *Manual de evaluación y entrenamiento de las habilidades sociales* (7ª ed.). Madrid: Siglo XXI.

Coronado, M. (2008). El desarrollo social como objetivo educativo. El desarrollo de competencias sociales. En *Competencias sociales y convivencia. Herramientas de análisis y proyectos de intervención*. Buenos Aires: Noveduc.

Del Prette, A.y Del Prette, Z. (2006). *RelaçõesInterpessoais e Habilidades Sociais*. Grupo RIHS. São Carlos: Universidade Federal de São Carlos. Recuperado el 1 de marzo de 2017, de <a href="http://www.rihs.ufscar.br/">http://www.rihs.ufscar.br/</a>

Fernández Ballesteros, R. (1994). Evaluación conductual hoy. Un enfoque para el cambio en psicología clínica y de la salud. Madrid: Pirámide.

Gobierno de Córdoba, Ministerio de Educación, Secretaría de Educación, Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa (2011 a). *Diseño curricular de la Educación Inicial 2011-2020*. Córdoba, Argentina: Autor. Recuperado el 1 de marzo de 2017, de <a href="http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/publicaciones/EducacionInicial/DCJ">http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/publicaciones/EducacionInicial/DCJ</a> Inicial-8-2-11.pdf

Gobierno de Córdoba, Ministerio de Educación, Secretaría de Educación, Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa (2011 b). *Diseño curricular de la Educación Secundaria 2011-2020. Encuadre general.* Córdoba, Argentina: Autor. Recuperado el 1 de marzo de 2017, de <a href="http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/publicaciones/DPCurriculares-v2.php">http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/publicaciones/DPCurriculares-v2.php</a>

Gobierno de Córdoba, Ministerio de Educación, Secretaría de Educación, Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa (2012). *Diseño curricular de la Educación Primaria 2012-2020*. Córdoba, Argentina: Autor. Recuperado el 1 de marzo de 2017, de<a href="http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/publicaciones/EducacionPrimaria/DCJ">http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/publicaciones/EducacionPrimaria/DCJ</a> Primario-noviembre23.pdf

Gobierno de Córdoba, Ministerio de Educación, Secretaría de Educación, Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa (2014 a). Conceptos claves. En *Mejora en los aprendizajes de Lengua, Matemática y Ciencias. Una propuesta desde el desarrollo de capacidades fundamentales.* Fascículo 1. Córdoba, Argentina: Autor. Recuperado el 1 de marzo de 2017, de<a href="http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/Prioridades/fas%201%20final.pdf">http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/Prioridades/fas%201%20final.pdf</a>

Gobierno de Córdoba, Ministerio de Educación, Secretaría de Educación, Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa (2014 b). *Prioridades pedagógicas 2014-2015*. Córdoba, Argentina: Autor. Recuperado el 1 de marzo de 2017, de<a href="http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/Prioridades/Prioridades-2014-2015.pdf">http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/Prioridades/Prioridades-2014-2015.pdf</a>

Gobierno de Córdoba, Ministerio de Educación, Secretaría de Educación, Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa (2014 c). Buen clima institucional que favorezca los procesos de enseñanza y de aprendizaje. Propuestas de trabajo en la escuela y con la comunidad. Córdoba, Argentina: Autor. Recuperado el 1 de marzo de 2017,

de<a href="http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/Prioridades/Fas1">http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/Prioridades/Fas1</a> BuenClima.pdf

Gobierno de Córdoba, Ministerio de Educación, Secretaría de Educación, Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa (2014 d). Estrategias de enseñanza y de intervención. En *Mejora en los aprendizajes de Lengua, Matemática y Ciencias. Una propuesta desde el desarrollo de capacidades fundamentales.* Fascículo 2. Córdoba, Argentina: Autor. Recuperado el 1 de marzo de 2017, de<a href="http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/Prioridades/fas%202%20final.pdf">http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/Prioridades/fas%202%20final.pdf</a>

Gobierno de Córdoba, Ministerio de Educación, Secretaría de Educación, Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa (2014 e). *Más confianza en las posibilidades de aprendizaje de los estudiantes. Propuestas de trabajo en la escuela y con la comunidad.* Fascículo 1. Córdoba, Argentina: Autor. Recuperado el 27 de marzo de 2017, de <a href="http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/Prioridades/Fas1">http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/Prioridades/Fas1</a> MasConfianza.pdf

Gobierno de Córdoba, Ministerio de Educación, Secretaría de Educación, Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa (2015). *Más confianza en las posibilidades de aprendizaje de los estudiantes. Confiar y construir el vínculo pedagógico.* Fascículo 2. Córdoba, Argentina: Autor. Recuperado el 27 de marzo de 2017, de <a href="http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/Prioridades/PP%20MAS%20CONF%20WEB.pdf">http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/Prioridades/PP%20MAS%20CONF%20WEB.pdf</a>

Gobierno de Córdoba, Ministerio de Educación, Secretaría de Educación, Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa (2016 a). *El buen clima institucional se construye colectivamente*. Infografía 9. Córdoba, Argentina: Autor. Recuperado el 1 de marzo de 2017, de<a href="http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/Prioridades/Infografias/9%20BUEN%20CLIMA.pdf">http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/Prioridades/Infografias/9%20BUEN%20CLIMA.pdf</a>

Gobierno de Córdoba, Ministerio de Educación, Secretaría de Educación, Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa (2016 b). *La construcción del oficio de estudiante: abordajes en la escuela*. Córdoba, Argentina: Autor. Recuperado el 27 de marzo de 2017, de <a href="http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/publicaciones/Oficio-de-estudiante/2016/OficioEstudiante-F2.pdf">http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/publicaciones/Oficio-de-estudiante/2016/OficioEstudiante-F2.pdf</a>

Kelly, J. (2009). *Entrenamiento de las habilidades sociales*. (8ª ed.). Bilbao, España: Desclée De Brouwer.

León Rubio, J. y Medina Anzano, S. (1998). Aproximación conceptual a las habilidades sociales. En Gil, F. y León, J. (edit.). *Habilidades sociales. Teoría, investigación e intervención*. Madrid: Síntesis.

Rebecchi, N. (2015). La escuela secundaria como ámbito de prevención y cuidado. Curso: Cuidado y Prevención de las Adicciones en el Ámbito Educativo, clase 7. Programa Nacional de Formación Permanente Nuestra Escuela. Buenos Aires: Instituto Nacional de Formación Docente, Ministerio de Educación de la Nación.

#### Normativa

Argentina, Consejo Federal de Educación (2012). *Resolución 188: "Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente 2012–2016"*. Buenos Aires: CFE. Disponible en: http://portales.educacion.gov.ar/infd/files/2011/06/188-12-COMPLETA.pdf

Congreso Nacional de la República Argentina (2006). *Ley de Educación Nacional Nº 26.206*. Buenos Aires: Boletín Oficial de la República Argentina. Disponible en: <a href="http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/120000-124999/123542/norma.htm">http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/120000-124999/123542/norma.htm</a>

Legislatura de la Provincia de Córdoba (2010). *Ley de Educación Provincial Nº 9.870*. Córdoba: Boletín Oficial. Disponible en: <a href="http://www.cba.gov.ar/ley-de-educacion-provincial-educacion-p

#### **EQUIPO DE TRABAJO**

#### Elaboración

Mauro Gross

Lucas Herrera

Mariana Vallejo

#### Colaboración

Horacio Ferreyra

Claudio Barbero

Ana Rúa

#### Revisión de estilo

Silvia Vidales

#### Diseño gráfico

María Laura González Gadea

Mariana Mugna



Esta publicación está disponible en acceso abierto bajo la <u>LicenciaCreativeCommons Atribución-NoComercial 4.0 Internacional</u>

Al utilizar el contenido de la presente publicación, los usuarios podrán reproducir total o parcialmente lo aquí publicado, siempre y cuando no sea alterado, se asignen los créditos correspondientes y no sea utilizado con fines comerciales.

Las publicaciones de la Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa (Secretaría de Educación, Ministerio de Educación, Gobierno de la Provincia de Córdoba) se encuentran disponibles en http <a href="www.igualdadycalidadcba.gov.ar">www.igualdadycalidadcba.gov.ar</a>

22 de mayo de 2018



## **AUTORIDADES**

#### Gobernador de la Provincia de Córdoba

Cr. Juan Schiaretti

## Presidente Provisorio Cámara Legislativa

Dr. Oscar Félix González

## Ministro de Educación de la Provincia de Córdoba

Prof. Walter Mario Grahovac

## Secretaria de Educación

Prof. Delia María Provinciali

## Subsecretario de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa

Dr. Horacio Ademar Ferreyra

#### Directora General de Educación Inicial

Lic. Edith Teresa Flores

## Directora General de Educación Primaria

Lic. Stella Maris Adrover

## Director General de Educación Secundaria

Prof. Víctor Gómez

## Director General de Educación Técnica y Formación Profesional

Ing. Domingo Horacio Aringoli

## Director General de Educación Superior

Mgter. Santiago Amadeo Lucero

#### Director General de Institutos Privados de Enseñanza

Prof. Hugo Ramón Zanet

#### Director General de Educación de Jóvenes y Adultos

Prof. Carlos Omar Brene

## Directora General de Educación Especial y Hospitalaria

Lic. Alicia Beatriz Bonetto

## Director General de Planeamiento, Información y Evaluación Educativa

Lic. Nicolás De Mori



Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa Ministerio de EDUCACIÓN